

Bando en prevención de incendios forestales

El Ayuntamiento de Vega de San Mateo ha emitido un BANDO donde se dispone que desde el 21/06/2017 y hasta la finalización de la época de Peligro Alto de Incendios la PROHIBICIÓN de lo siguiente:

- a) Quemadas agrícolas: procedentes de fincas están totalmente prohibidas en este periodo.
 - b) Prohibición de fuego: prohibido cualquier tipo de fuego en zonas agrícolas y forestales, así como asaderos en áreas recreativas.
 - c) Espectáculos pirotécnicos: están prohibidos tanto en espectáculos públicos como privados. Así como el lanzamiento y uso de artificios de pirotecnia.
 - d) Uso de maquinaria peligrosa: constatada su peligrosidad, se evitará en estas fechas el uso de radiales y soldadores en áreas con vegetación espontánea.
 - e) Cualquier tipo de hoguera: en especial las previstas para la noche de San Juan el viernes 23 de junio de 2017.
- Por otra parte, se recomienda a la población de zonas rurales que pongan en práctica medidas de AUTOPROTECCIÓN. Se recuerda que tal como recoge el Decreto de Prevención y Extinción de Incendios Forestales (BOC 2001/087) y el vigente INFOCA, las viviendas en zona agrícola/forestal deberán estar dotadas de una franja/perímetro de seguridad entre 15 y 30 metros de anchura. Para la limpieza, siega o desbroce de la vegetación que generalmente crece alrededor de las viviendas, no hace falta ningún tipo de autorización. Es de máxima importancia acometer este tipo de labor preventiva que por ley corresponde y supone la creación de un paisaje rural seguro ante incendios forestales.

En caso de detectar un incendio forestal o humo que haga sospechar, llamar inmediatamente al 1-1-2.

Descargar BANDO